

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán

Año II Comisión Permanente Tercer Periodo Extraordinario LIX Legislatura Núm. 1

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
19 DE AGOSTO DE 2010

### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 1

ORDEN DEL DÍA Pág. 2

INSTALACIÓN DEL TERCER PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL  
SEGUNDO PERIODO DE RECESO  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA  
QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
AL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
GUERRERO Pág. 3

ACTAS Pág. 3

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y  
ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia al ciudadano Manuel Añorve Baños, sin goce de sueldo, para separarse del cargo y funciones por tiempo indefinido de presidente municipal constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; y se aprueba la solicitud a la ciudadana Verónica Escobar Romo, de renuncia al derecho de acceder al cargo y funciones de presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero Pág. 3

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Ma. Guadalupe Quintana Ochoa, regidora del Honorable Ayuntamiento

municipal de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para que desempeñe las funciones docentes y edilicias, exhortándola a que cumpla las funciones y responsabilidades contraídas Pág. 5

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2010 Pág. 6

CLAUSURAS Y CITATORIO Pág. 9

Presidencia del diputado  
Celestino Cesáreo Guzmán

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, pasar lista de asistencia.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

Con gusto señor, presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Alvarado García Antelmo, Álvarez Reyes Carlos, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimés Gómez Ramiro, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortés José Efrén, Loya Flores Irineo, Morales Prieto Javier, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Rocha Ramírez

Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Vicario Castrejón Héctor

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 32 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Victoriano Wences Real, Florentino Cruz Ramírez, Rubén Valenzo Cantor, Ricardo Moreno Arcos, y la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde los diputados Víctor Manuel Jorrín Lozano, Ernesto González Hernández e Ignacio de Jesús Valladares Salgado.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 32 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que en esta sesión del Pleno se tomen, por lo que siendo las 12:22 horas del día jueves 19 de agosto de 2010, se inicia la presente sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al Orden del Día aprobado por acuerdo parlamentario en sesión de la Comisión Permanente de fecha miércoles 18 de agosto del año en curso.

#### **El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

<<Segundo Año.- Comisión Permanente.- Segundo Periodo de Receso.- Tercer Periodo Extraordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del Día

Primera Sesión.

Primero.- Instalación del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves primero de julio de 2010.

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia al ciudadano Manuel Añorve Baños, sin goce de sueldo, para separarse del cargo y funciones por tiempo indefinido de presidente municipal constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; y se aprueba la solicitud a la ciudadana Verónica Escobar Romo, de renuncia al derecho de acceder al cargo y funciones de presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Ma. Guadalupe Quintana Ochoa, regidora del Honorable Ayuntamiento municipal de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para que desempeñe las funciones docentes y edilicias, exhortándola a que cumpla las funciones y responsabilidades contraídas.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2010.

Cuarto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 19 de agosto de 2010.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

#### **El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 3 asistencias de los diputados y diputadas, Ortega Moreno Gisela, Duarte Ortuño Catalino, Astudillo Martínez Napoleón, con lo que se hace un total de 35 asistencias.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

**INSTALACIÓN**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, “Instalación del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones”, solicito a los ciudadanos diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie.

“Siendo las 12 horas con 25 minutos del día jueves diecinueve de agosto del dos mil diez, declaro formalmente instalado y por iniciados los trabajos del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, del segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso “a”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día jueves de 1 de julio del 2010, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido; así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

**PROPUESTA DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del tercer punto el Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a”, solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia al ciudadano Manuel Añorve Baños, sin goce de sueldo, para separarse del cargo y funciones por tiempo indefinido de presidente municipal constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y se aprueba la solicitud a la ciudadana Verónica Escobar Romo, de renuncia al derecho de acceder al cargo y funciones de presidenta

municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó el oficio del ciudadano doctor Manuel Añorve Baños, quien solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente municipal constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero; así mismo se recibió el oficio suscrito por la ciudadana Verónica Escobar Romo, quien renuncia a su derecho de acceder al cargo de presidente municipal constitucional propietaria del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero y:

**CONSIDERANDO**

En los comicios electorales realizados el 5 de octubre de 2008, el ciudadano doctor Manuel Añorve Baños, fue electo como presidente municipal constitucional propietario y a la ciudadana Verónica Escobar Romo, como suplente del presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

En la sesión de fecha once de agosto del año dos mil diez, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido, del ciudadano doctor Manuel Añorve Baños, para separarse del cargo y funciones como presidente municipal constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como del oficio suscrito por la ciudadana Verónica Escobar Romo, quien renuncia a su derecho de acceder al cargo de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Mediante los oficios números LIX/2DO/OM/DPL/01207/2010 y LIX/2DO/OM/DPL/01208/2010, respectivamente y suscritos por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, mismos que se turnaron por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, las solicitudes de licencia y renuncia antes descritas a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

De conformidad con lo establecido por los artículos 47, fracciones XXI y XXIX de la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades, para analizar las solicitudes de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Con los anteriores considerandos son aplicables para el caso particular los artículos de la Constitución Política del Estado de Guerrero, y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero:

Artículo 47, fracción XXI y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como de los artículos

El artículo 91 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señala: "Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique, y los servidores públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La presente solicitud, se fundamenta en la obligación constitucional y legal de los servidores públicos, que aspiran a la elección constitucional, que se desarrolla en nuestra Entidad federativa para renovar el Poder Ejecutivo local, de cumplir, con los requisitos de elegibilidad, que establece nuestra legislación vigente en el Estado.

Analizada la solicitud del presidente municipal constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, doctor Manuel Añorve Baños, y tomando en consideración lo establecido en el numeral 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encuentra impedimento legal alguno, se autoriza la misma en razón de que se encuentran los elementos necesarios para conceder la licencia indefinida que solicita.

Así mismo la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero establece en su numeral 93 de la ley Antes invocada, que las faltas temporales serán cubiertas por los suplentes, por lo que, en el caso particular se debería llamar a la ciudadana Verónica Escobar Romo, para cubrir la falta del ciudadano doctor Manuel Añorve Baños, sin embargo con fecha doce de agosto del año dos mil diez, se le turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el oficio suscrito por la ciudadana Verónica Escobar Romo, en el que manifiesta... En virtud de lo anterior, es mi voluntad, renunciar a mi derecho de acceder al cargo de presidente municipal constitucional propietaria, por motivos personales y profesionales que requieren para su atención permanente de mi tiempo y mi persona, lo que me impide realizar actividades relacionadas al cargo de elección popular para el cual fui electa.

En tales circunstancias, y como lo manifiesta la ciudadana Verónica Escobar Romo, que es su derecho y voluntad renunciar al derecho de acceder al cargo de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; por motivos personales y profesionales que requieren de su presencia, de su tiempo y que los mismos le impiden realizar las actividades relacionadas con el cargo de elección popular para el cual fue electa. En consecuencia se considera procedente la renuncia de acceder al cargo de presidente municipal del referido Ayuntamiento.

En este mismo orden de ideas, con fecha dieciséis de agosto del año dos mil diez, se turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el ciudadano

licenciado Vicente Trujillo Sandoval, mediante el cual informa a esta Soberanía de la sesión extraordinaria de fecha siete de agosto del año en curso. Sesión en la que se le concede licencia por quince días, sin goce de sueldo, para separarse del cargo de presidente municipal constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero. Así mismo en la sesión de referencia se designa al ciudadano licenciado Alejandro Porcayo Rivera, síndico procurador en materia administrativa, contable, financiera y patrimonial, como encargado de despacho del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, hasta en tanto esta Soberanía designe presidente municipal en el municipio antes referido, derivado de la terna que envíe el Ejecutivo del Estado de Guerrero.

En atención a los antecedentes arriba plasmados, consideramos procedente que se le conceda la licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al ciudadano Manuel Añorve Baños, para separarse del cargo y funciones de presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; así mismo se aprueba la solicitud a la ciudadana Verónica Escobar Romo, de renunciar al derecho de acceder al cargo de presidente municipal del municipio ya citado; y así mismo se quede como encargado del despacho el ciudadano licenciado Alejandro Porcayo Rivera, síndico procurador en materia administrativa, contable, financiera y patrimonial, del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

En otro orden de ideas y tomando en cuenta que la suplente Verónica Escobar Romo, ha renunciado al derecho de acceder al cargo de presidente municipal, es procedente solicitar al Ejecutivo del Estado, una terna para nombrar presidente municipal para el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; esto para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; para que cubra la licencia indefinida concedida al ciudadano Manuel Añorve Baños.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente, el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO. \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL CIUDADANO MANUEL AÑORVE BAÑOS, SIN GOCE DE SUELDO, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES POR TIEMPO INDEFINIDO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO; Y SE APRUEBA LA SOLICITUD A LA CIUDADANA VERÓNICA ESCOBAR ROMO DE RENUNCIA AL DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

Primero.- Se concede licencia al ciudadano Manuel Añorve Baños, sin goce de sueldo, para separarse del cargo y funciones por tiempo indefinido de presidente municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero; y se aprueba la solicitud a la ciudadana Verónica Escobar Romo de renuncia al derecho de acceder al

cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Solicítese al Ejecutivo, conforme a derecho, la terna para designar presidente municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, durante la licencia del doctor Manuel Añorve Baños, sin goce de sueldo, para separarse del cargo y funciones por tiempo indefinido de presidente municipal.

Tercero. Se designa como encargado de despacho del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, al ciudadano licenciado Alejandro Porcayo Rivera, conforme a lo establecido en la sesión de fecha siete de agosto del año en curso, hasta en tanto esta Soberanía designe presidente municipal en Acapulco de Juárez, Guerrero, derivado de la terna que envíe el Ejecutivo del Estado de Guerrero.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y a los interesados para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; agosto 18 de 2010.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano. Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz., Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por lo que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana María Guadalupe Quintana Ochoa, regidora del Honorable Ayuntamiento municipal de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para que desempeñe las funciones docentes y edilicias, exhortándola a que cumpla las funciones y responsabilidades contraídas, tiene usted la palabra compañero diputado.

#### **El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud suscrita por Ma. Guadalupe Quintana Ochoa, regidora del Honorable Ayuntamiento municipal de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, por la que solicita a este Honorable Congreso emita juicio respecto a su cargo como regidora y su compatibilidad como docente; y: su compatibilidad como profesora frente a grupo.

### CONSIDERANDOS

Con fecha veinticuatro de junio de dos mil diez, le fue turnada a esta Comisión la solicitud para desempeñar funciones edilicias y docentes de la ciudadana Ma. Guadalupe Quintana Ochoa, por la que solicita de esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento municipal de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, y su compatibilidad como profesora frente a grupo, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá al mismo, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tenemos la autorización por parte del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez, Guerrero; quien autoriza a la solicitante en el desempeño de sus actividades docentes, en la sesión de Cabildo que se adjuntó a la solicitud.

Esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/096/2009, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil diez, solicitó al licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de la ciudadana Ma. Guadalupe Quintana Ochoa

Mediante oficio número 130.00.01.02/2010/0105, de fecha veinte de julio del año dos mil diez y recibido en esta comisión en fecha once de agosto de dos mil diez, suscrito por el licenciado Arturo Latabán López, Contralor Interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE:

MA. GUADALUPE QUINTANA  
OCHOA.

R.F.C.:

QUOM600402.

CLAVE PRESUPUESTAL: 207300/20203/8354.

SALARIO QUINCENAL: \$3,578.93

CATEGORIA DENTRO DE ESTA SECRETARIA: PROFESORA EDUCADORA "a".

FUNCIÓN: PROFESORA FRENTE A GRUPO EN EL JARDÍN DE NIÑOS DEL ESTADO, "JOSEFINA TORRES VDA. DE PINEDA", C.C.T. 12EJN0051R, UBICADO EN ZIRANDARO DE LOS CHÁVEZ, GRO.

HORARIO DE LABORES: DE 8:30 A 12:30 HRS. LUNES A VIERNES.

FECHA DE INGRESO AL SISTEMA: 0101/1983.

OBSERVACIONES: DERIVADO DE LAS VISITAS REALIZADAS POR ESTA CONTRALORÍA INTERNA AL JARDÍN DE NIÑOS DEL ESTADO, "JOSEFINA TORRES VDA. DE PINEDA", CON FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE PUDÓ CONSTATAR QUE LA PROFESORA, SE ENCUENTRA LABORANDO EN EL PLANTEL EDUCATIVO, EN EL HORARIO ASIGNADO, DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE ACUERDO A SU CLAVE PRESUPUESTAL. ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE LA TRABAJADORA EN MENCIÓN, NO SOLICITÓ LICENCIA POR ARTICULO 41 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 248, A PARTIR DE LA FECHA DEL CARGO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SEP. CABE SEÑALAR, QUE LA CLAVE DE MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS, EQUIVALE A 20 HORAS FRENTE A GRUPO.

Cargo edilicio regidora de Participación Social de la Mujer del Honorable Ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez, Guerrero.

Tiempo estimado de traslado aproximadamente 5 minutos del centro educativo al Honorable Ayuntamiento. El trabajo que desempeña la profesora María Guadalupe Quintana Ochoa, no afecta las responsabilidades edilicias como regidora del Honorable Ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emite este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando a la regidora a que cumpla con las responsabilidades que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emite esta Soberanía no afecte el cumplimiento de las

responsabilidades que tiene la ciudadana que ocupa un cargo de representación popular con el cargo de docencia que desempeña se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente

#### Decreto

Por lo que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Ma. Guadalupe Quintana Ochoa, regidora del Honorable Ayuntamiento municipal de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para que desempeñe las funciones docentes y edilicias exhortándola a que cumpla las funciones y responsabilidades contraídas.

Artículo Único.- Se emite juicio a favor de la ciudadana Ma. Guadalupe Quintana Ochoa, regidora del Honorable Ayuntamiento municipal de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para que desempeñe las funciones docentes y edilicias, exhortándola a que cumpla las funciones y responsabilidades contraídas.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquesele a la ciudadana Ma. Guadalupe Quintana Ochoa, regidora del Honorable Ayuntamiento municipal de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero.

Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a once de agosto de 2010.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el

que se aprueban la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2010.

**El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:**

Ciudadanos Diputado Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnada para su análisis y emisión del dictamen respectivo, las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, aplicables para el Ejercicio Fiscal 2010, y

**CONSIDERANDO**

Que los ciudadanos Francisco Sánchez Benítez y Ángel Palacios Damián, presidente y secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, en uso de las facultades que le confiere el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante esta Soberanía Popular, las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, aplicables para el Ejercicio Fiscal 2010.

Que en sesión de fecha 23 de febrero del año dos mil diez, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado por la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio número LIX/2DO/OM/DPL/0499/2010, a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los municipios del País, entre ellas la de proponer y recaudar las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones y las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, envió a esta Soberanía Popular, sus Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Ejercicio Fiscal 2010.

Que obra en el expediente copia certificada del Acta de sesión del Cabildo, en la que se constata que la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción de referencia, fue analizada y aprobada por los miembros del citado Ayuntamiento.

Que los artículos 47 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, y 8 fracción XLIV de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado número 286, señalan como atribución del Congreso del Estado la de establecer a favor de los municipios, las contribuciones, rendimientos de los bienes que les pertenezcan y otros ingresos que a su juicio deban incorporar a su patrimonio.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la propuesta de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos.

Que en el análisis de la propuesta se determinó que las Tablas de Valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero Número 573; Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211; Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero Número 557 y Código Fiscal Municipal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, en reunión de trabajo aprobaron las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8º fracciones I, XV y XLIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286,

**LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO NÚMERO\_\_\_, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

Artículo Único.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2010, en los siguientes términos:

**I.- TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**

| CLAVE | TIPO                  | UNIDAD         | CLASE         |             |          |
|-------|-----------------------|----------------|---------------|-------------|----------|
|       |                       |                | ECONÓMICO (E) | POPULAR (P) | LUJO (L) |
|       |                       |                | \$            | \$          | \$       |
| 10    | TECHUMBRE             | M <sup>2</sup> | 40.00         | 90.00       | 150.00   |
| 20    | CUBIERTAS DE CONCRETO | M <sup>2</sup> | 150.00        | 170.00      | 200.00   |
| 30    | PAVIMENTOS            | M <sup>2</sup> | 40.00         | 60.00       | 80.00    |
| 40    | ALBERCAS*             | M <sup>2</sup> | 60.00         | 80.00       | 150.00   |

NOTA:

EN EL CASO DE LAS TECHUMBRES Y CUBIERTAS DE CONCRETO, LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA AGRAVAR DEBE INCLUIR LOS VOLADOS O ALEROS.

PARA ALBERCAS SE MIDE EL ESPEJO DE AGUA.

EJEMPLO DEL CÁLCULO DE UNA BASE GRAVABLE DE CONSTRUCCIÓN (TIPO CUBIERTAS DE CONCRETO CLASE LUJO) GRAVANDO LA CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA DE CONCRETO CLASE LUJO: \$200.00 POR CADA M2

\$ 200.00 X 150 M2 DE CUBIERTA DE CONCRETO = \$ 30,000.00 DE BASE GRAVABLE DE CONSTRUCCIÓN

\$ 30,000.00 X 1.2 % ANUAL = \$ 360.00 (MAS LAS DOS ADICIONALES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO \$ 360.00 X 15 % (ADICIONAL 1) \$ 54.00 X 15 % (ADICIONAL 2) \$ 54.00

TOTAL A PAGAR ANUAL = 468.00 (468.00 / 365 DIAS AL AÑO = 1.28 POR DIA)

II.- TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

| NÚMERO | ZONA: | DESCRIPCIÓN DE LA ZONA:  | VALOR POR M2 \$ |
|--------|-------|--|-----------------|
| 1.-    | 01    | AL NORTE CON ALAMEDA NORTE Y BARRANQUILLA  | 150.00          |
| 2.-    | 01    | AL SUR CON ARROYO  | 150.00          |
| 3.-    | 01    | AL ORIENTE CON FRANCISCO JAVIER MINA   | 150.00          |
| 4.-    | 01    | AL PONIENTE CON MELCHOR OCAMPO (CERRANDO ASI LOS CUATRO PUNTOS DE LA ZONA 01)                    | 150.00          |
| 5.-    | 01    | CALLES QUE CONFORMAN LA ZONA 01 (COMO PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD) DE NORTE A SUR: MELCHOR OCAMPO | 150.00          |
| 6.-    | 01    | IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO  | 150.00          |
| 7.-    | 01    | MIGUEL HIDALGO   | 150.00          |
| 8.-    | 01    | CUAUHTEMOC   | 150.00          |
| 9.-    | 01    | IGNACIO LOPEZ RAYÓN  | 150.00          |

|      |    |  |        |
|------|----|--|--------|
| 10.- | 01 | CANUTO NERI  | 150.00 |
| 11.- | 01 | CARITINO MALDONADO   | 150.00 |
| 12.- | 01 | ISABEL LA CATÓLICA   | 150.00 |
| 13.- | 01 | FRANCISCO JAVIER MINA CON LIMITES HASTA LA BARRANQUITA                                   | 150.00 |
|      |    | CALLES QUE CONFORMAN LA ZONA 01 (COMO PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD) DE ORIENTE A PONIENTE) |        |
| 14.- | 01 | ALAMEDA NORTE  | 150.00 |
| 15.- | 01 | GUADALUPE VICTORIA   | 150.00 |
| 16.- | 01 | CRISTOBAL COLÓN  | 150.00 |
| 17.- | 01 | BERRIOZABAL  | 150.00 |
| 18.- | 01 | VICENTE GUERRERO   | 150.00 |
| 19.- | 01 | JOSÉ MARIA MORELOS   | 150.00 |
| 20.- | 01 | LIBERTAD   | 150.00 |
| 21.- | 01 | INDEPENDENCIA  | 150.00 |
| 22.- | 01 | JUAN N. ÁLVAREZ  | 150.00 |

NOTA:

TODOS TIPO DE PREDIOS CON FINES COMERCIALES UBICADOS A UN COSTADO DEL PERIFERICO LÁZARO CARDENAS (POR AMBOS LADOS) SE LE COBRARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL CON LA TARIFA ESTABLECIDA EN ESTA TABLA DE VALORES ZONA 01 PARA EL USO DEL SUELO Y CON RESPECTO AL TIPO DE CONSTRUCCIÓN SE COBRARA LA CLASE LUJO.

| NÚMERO | ZONA: | DESCRIPCIÓN DE LA ZONA:   | VALOR POR M2 \$ |
|--------|-------|---|-----------------|
| 1.-    | 03    | COLONIA HÉROES SURIANOS: AL NORTE CON LIMITES HASTA EL ARROYO, AL SUR CON CALLE QUINTA AMIRA Y LOS LIMITES DE LA BARRANCA, AL ORIENTE CON JUAN DE LA BARRERA Y AL PONIENTE CON LA CALLE EL PIPILA                           | 60.00           |
| 2.-    | 03    | COLONIA CUERAMERA: AL NORTE CON LIMITES DE LA BARRANCA, AL SUR CON CALLEJÓN DEL PANTEÓN, AL ORIENTE CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y AL PONIENTE CON CALLE DEL PANTEÓN   | 60.00           |
| 3.-    | 03    | COLONIA PROGRESO: AL NORTE CON IGNACIO ZARAGOZA, AL SUR CON PERIFERICO LÁZARO CARDENAS, AL ORIENTE CON PERIFERICO LÁZARO CARDENAS Y AL PONIENTE CON CALLE LA PAZ  | 60.00           |
| 4.-    | 03    | COLONIA VISTA HERMOSA: AL NORTE CON LÍMITES DEL CERRO DE LA CRUZ, AL SUR CON PERIFERICO LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE VICENTE SUÁREZ, AL ORIENTE CON LOS LÍMITES DEL CERRO DE LA CRUZ Y AL PONIENTE CON PROLONGACIÓN DE HUMBOLDT. | 60.00           |
| 5.-    | 03    | COLONIA EMILIANO ZAPATA: AL NORTE CON LAS CALLES GUADALUPE VICTORIA Y VICENTE SUÁREZ, AL SUR CON LOS LIMITES ARROYO GRANDE, AL ORIENTE CON CALLE BELIZARIO RODRÍGUEZ Y AL PONIENTE CON CALLE EUTIMIO PINZÓN.                | 60.00           |
| 6.-    | 03    | COLONIA DEPORTIVA: AL NORTE CON CALLE ISRAEL NOGUEDA OTERO Y ARROYO, AL SUR CON PERIFERICO LAZARO CÁRDENAS, AL ORIENTE CON CALLE PROL. DE HUMBOLDT Y AL PONIENTE CON CALLE PLAN DE IGUALA.                                  | 60.00           |
| 7.-    | 03    | COLONIA NEREY: AL NORTE CON FALDA DEL CERRO DEL CRISTO REY, AL SUR CON PERIFERICO LÁZARO CÁRDENAS, AL ORIENTE CON CALLE IGNACIO RAYÓN Y AL PONIENTE CON OFICINAS DEL BANRURAL (S. A. R. H.) Y BARRANCA                      | 60.00           |

| NUMERO | ZONA: | DESCRIPCIÓN DE LA ZONA:          | VALOR POR M2 \$ |
|--------|-------|----------------------------------|-----------------|
|        |       | POR COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS  |                 |
| 1.-    | 04    | PAREDÓN COLORADO                 | 50.00           |
| 2.-    | 04    | JUÁN N. ÁLVAREZ                  | 50.00           |
| 3.-    | 04    | EL BROCAL                        | 50.00           |
| 4.-    | 04    | EL JARDÍN                        | 50.00           |
| 5.-    | 04    | LOS HUIJULES                     | 50.00           |
| 6.-    | 04    | ANSELMO GÓMEZ                    | 50.00           |
| 7.-    | 04    | LOMA DE SAN RAFAEL               | 50.00           |
| 8.-    | 04    | FRACC. EMILIANO ZAPATA (INVISUR) | 50.00           |
| 9.-    | 04    | FRACC. FLORES MAGÓN              | 50.00           |
| 10.-   | 04    | TIERRA Y LIBERTAD (AMLO)         | 50.00           |
| 11.-   | 04    | LA TEJERA (AMLO)                 | 50.00           |
| 12.-   | 04    | LA COFRADIA (AMLO)               | 50.00           |
| 13.-   | 04    | EMPERADOR CUAUHTÉMOC             | 50.00           |
| 14.-   | 04    | REFORMA DE LÁZARO CÁRDENAS       | 50.00           |

**III.- TABLA DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO RÚSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**

| NUM. | CARACTERÍSTICAS   | VALOR POR HECTÁREA |                 |
|------|---|--------------------|-----------------|
|      |   | MENOS DE 20 KM \$  | MÁS DE 20 KM \$ |
| 1    | TERRENO DE RIEGO  | 14,000.00          | 12,000.00       |
| 2    | TERRENO DE HUMEDAD  | 9,000.00           | 8,000.00        |
| 3    | TERRENO DE TEMPORAL   | 8,000.00           | 7,000.00        |
| 4    | TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE                                     | 6,000.00           | 5,500.00        |
| 5    | TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL  | 5,000.00           | 4,000.00        |
| 6    | TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL                                     | 18,000.00          | 16,000.00       |
| 7    | TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL                                    | 12,000.00          | 10,000.00       |
| 8    | TERRENO DE EXPLOTACION MINERAL (METALES Y DEMAS DERIVADOS DE ESTOS) | 37,000.00          | 35,000.00       |

NOTA:- EL VALOR POR HECTÁREA SE AFECTA SEGÚN LA DISTANCIA LINEAL AL CENTRO POBLACIONAL URBANO MÁS CERCANO.

**TRANSITORIOS**

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Catastro Municipal, el Ayuntamiento de Arcelia, Guerrero, publicitará la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción.

Artículo Tercero.- Se deja sin efectos, el decreto número 338, de fecha 17, de diciembre de 2009, en lo relativo a la no aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

Artículo Cuarto.- Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 31 de mayo de 2010.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado José Efrén López Cortés, Presidente.- Diputada María Antonieta Guzmán Visario, Secretaria.- Luis Edgardo Palacios Díaz, Vocal.- Diputado Florentino Cruz Ramírez, Vocal.- Diputado Ramiro Jaimes Gómez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 13: 08 hrs)**

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 13 horas con 8 minutos del día jueves 19 de agosto de 2010, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión en 10 minutos.

| COORDINACIONES PARLAMENTARIAS   | REPRESENTACIONES DE PARTIDO   | Oficial Mayor  |
|---|---|--|
| Dip. Celestino Cesáreo Guzmán<br>Partido de la Revolución Democrática | Dip. Efraín Ramos Ramírez<br>Partido Convergencia                     | Lic. Benjamín Gallegos Segura  |
| Dip. Héctor Vicario Castrejón<br>Partido Revolucionario Institucional | Dip. Victoriano Wences Real<br>Partido del Trabajo                    | <b>Director del Diario de los Debates</b><br>Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga   |
| Dip. Irma Lilia Garzón Bernal<br>Partido Acción Nacional              | Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz<br>Partido Verde Ecologista de México | Domicilio del H. Congreso del Estado:<br>Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna<br>Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.<br>CP. 39074, Tel. (01-747) 47-1-48-00 ext. 1019 |
|   | Dip. José Natividad Calixto Díaz<br>Partido Nueva Alianza             |  |